



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 121 -2016-OSINFOR

Lima, 09 DIC. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 977-2016-OSINFOR/04.1, de fecha 06 de diciembre de 2016, del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual hace suyo el Informe N° 008-2016-OSINFOR/04.1.1/MESN, de fecha 05 de diciembre de 2016, de la Sub Oficina de Planeamiento, el cual propone la aprobación del proyecto del Plan de Desarrollo de Capacidades para el período 2016-2018 del OSINFOR; y el Informe Legal N° 203-2016-OSINFOR/04.2, de fecha 07 de diciembre de 2016, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

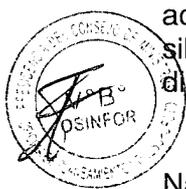
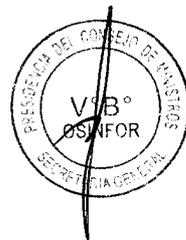
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

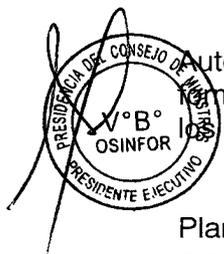
Que, el numeral 3.8 del artículo 3° del citado dispositivo legal, señala como una de las funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, el realizar labores de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en asuntos de su competencia y en concordancia con la Política Forestal dictada por la Autoridad Nacional Forestal;

Que, por Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI se aprobó la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre que constituye un documento marco y orientador para la gestión forestal. Entre los principios que este documento recoge está el de sostenibilidad en el aprovechamiento del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, el de inclusión social e interculturalidad, entre otros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo, y de cada uno de sus órganos y de sus unidades orgánicas;

Que, los artículos 40° y 45° del citado ROF del OSINFOR, establecen como una de las funciones específicas de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y de la Dirección de Supervisión de Permisos y





Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, respectivamente, "Realizar labores de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en asuntos de su competencia";

Que el artículo 22° del ROF del OSINFOR establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano encargado de conducir y coordinar los procesos de planeamiento, presupuesto y racionalización de la institución;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 116-2016-OSINFOR, se aprobó el Reglamento para la Formación y Capacitación Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, el mismo que establece en el capítulo III, artículo 11, que la formulación del Plan de Desarrollo de Capacidades está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual se aprueba mediante Resolución Presidencial;

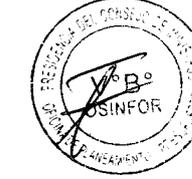
Que, acorde al Memorándum del visto, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el Informe N° 008-2016-OSINFOR/04.1.1/MESN, emitido por el Jefe (e) de la Sub Oficina de Planeamiento, el cual propone aprobar el proyecto de Plan de Desarrollo de Capacidades 2016-2018 del OSINFOR, concluyéndose, además, que se considera necesario aprobar dicho Plan, a fin de que el OSINFOR cuente con un documento orientador de los temas y estrategias a desarrollar en los eventos de capacitación y formación; el cual se encuentra alineado a la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI;

Que, el numeral 9.4 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, precisa como función del Presidente Ejecutivo del OSINFOR la emisión de normas, reglamentos, resoluciones o directivas referidas a los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Legal N.° 203-2016-OSINFOR/04.2, la Oficina de Asesoría jurídica emitió opinión favorable recomendando la aprobación del proyecto en mención;

Con las visaciones del Secretario General (e), de los Directores (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y de los Jefes (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.° 065-2009-PCM;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Desarrollo de Capacidades 2016- 2018 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, que como anexo forma parte de la presente Resolución Presidencial.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan aprobado en el artículo precedente entrará en vigencia al día siguiente de publicada la presente resolución en el Portal Institucional, quedando sin efecto el Plan de Desarrollo de Capacidades para el periodo 2012 – 2016 del OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N.° 128-2012-OSINFOR.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OSINFOR, el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de Capacidades 2016-2018.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución Presidencial en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MÁXIMO SALAZAR ROJAS
Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

PL/PE/OPP/001-2016

PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018

Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	



Presidencia
del Consejo
de Ministros

PLAN DE DESARROLLO DE Capacidades 2016-2018



OSINFOR

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

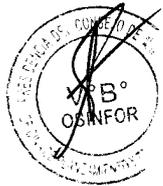


2016

 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

Índice

PRESENTACIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
1. ASPECTOS GENERALES.....	6
1.1. Objeto	6
1.2. Finalidad	6
1.3. Base Legal	7
1.4. Alcance	7
1.5. Definiciones / Acrónimos.....	7
2. DIAGNOSTICO	10
2.1. Población Objetivo	10
2.1.1. Titulares de Títulos Habilitantes.....	10
2.1.2. Comunidades nativas y campesinas	12
2.1.3. Regentes Forestales.....	13
2.1.4. Materos y personal de campo.....	13
2.1.5. Veedores Forestales Indígenas.....	13
2.1.6. Otros actores según D.L. N° 1085 - Art. 4.....	14
2.2. Ámbito de desarrollo.....	14
2.3. Identificación de las Necesidades de conocimientos técnicos y normativos.....	15
3. ALINEAMIENTO.....	18
3.1. Acuerdo Nacional	18
3.2. Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos	19
3.3. Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021.....	19
3.4. Agenda de Competitividad 2014-2018.....	19
3.5. Política Nacional del Ambiente	20
3.6. Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre	20
3.7. Plan Estratégico Institucional 2016-2018	20
4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	22
4.1. Perfil de Competencias esperadas.....	22
4.2. Definición de temáticas	26
4.3. Estrategias y actividades a priorizar	28
4.3.1. Para el cumplimiento del Objetivo Estratégico N° 02 del PEI 2016- 2018.....	28
4.3.2. Para el cumplimiento de las Acciones Estratégicas 2.1 y 2.2 del PEI 2016- 2018.....	28
4.3.3. Definición de las actividades estratégicas:.....	28
5. METAS E INDICADORES MULTIANUAL.....	31
5.1. Presupuesto Multianual	36
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PDC.....	36
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	36



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

PRESENTACIÓN

La formulación del presente Plan de Desarrollo de Capacidades está dirigido a los Actores Involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en cumplimiento a las funciones encargadas al OSINFOR, (D.L. N° 1085 Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre), teniendo como marco referencial lo establecido en el Plan Estratégico Institucional del OSINFOR (Resolución Presidencial N° 064-2016-OSINFOR "Aprueban el Plan Estratégico Institucional - PEI 2016-2018 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre").

El Plan de Desarrollo de Capacidades 2016-2018, es un instrumento que orienta las acciones para el fortalecimiento de capacidades y formación, al identificar las principales limitaciones de conocimiento y capacidades técnicas de los actores vinculados al aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre superen deficiencias, las cuales el OSINFOR buscará reducir, al definir las estrategias y temáticas a priorizar entre el 2016 y 2018.

Además, el PDC presenta un mapeo de los principales grupos de interés y beneficiarios de las acciones de capacitación y de formación obtenidas como resultado del análisis del total de capacitaciones que se han ejecutado desde el 2012.

Por primera vez, se presenta un escenario que permitirá la certificación de los temas impartidos por OSINFOR gracias a los convenios suscritos con instituciones de enseñanza superior. Además, de la experiencia adquirida en las supervisiones forestales y de fauna silvestre, por parte de los profesionales de la institución, se apertura un nuevo escenario de capacitación complementario a las acciones de supervisión, el mismo que contribuirá a la implementación del presente Plan, gracias al compromiso profesional que asumen los supervisores con el medio ambiente y la entidad.

Tenemos la certeza, que este instrumento permitirá mediante su implementación fortalecer las capacidades de los actores involucrados especialmente de las comunidades nativas en cuanto al manejo forestal responsable, con la finalidad de que se promueva la creación de una conciencia de buen manejo de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque.

Así mismo, éste documento es un instrumento de gestión del OSINFOR que orienta las acciones de fortalecimiento de capacidades y de formación, hacia el logro de resultados que se encuentran en los planes institucionales (Plan Estratégico Institucional 2016-2018).



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

RESUMEN EJECUTIVO

El Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, establece que el OSINFOR es la entidad encargada a nivel nacional de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque para su sostenibilidad, de acuerdo con la política y estrategia nacional de gestión integrada de recursos naturales y las políticas que sobre servicios ambientales establezca el Ministerio del Ambiente en el ámbito de su competencia. Las competencias del OSINFOR no involucran a las Áreas Naturales Protegidas, las cuales se rigen por su propia Ley.

El OSINFOR a través de sus Direcciones de Línea, viene desarrollando actividades que complementan las labores de supervisión y fiscalización y en concordancia con lo establecido en el Art. N° 3, numeral 3.8, del referido Decreto Legislativo ha previsto **“Realizar labores de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en asuntos de su competencia y en concordancia con la Política Forestal dictada por la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre”**. En este sentido, la formulación del presente Plan tiene como propósito orientar la responsabilidad de los administrados y potenciales usuarios del bosque hacia el aprovechamiento sostenible.

El presente Plan de Desarrollo de Capacidades 2016-2018, ha sido formulado considerando la metodología del aprendizaje participativo, el cual alcanza su máxima eficacia cuando es aplicado en grupos de trabajo. Dada las características de la población objetivo se ha considerado los enfoques de inclusión social, Interculturalidad, Equidad y Género, Derechos, Responsabilidad e Integración, los cuales darán una mayor cobertura a cada uno de los actores involucrados y en particular a las comunidades nativas.

Otra actividad de apoyo, que no se desarrolla en el presente Plan sino en el Plan de Desarrollo Profesional (PDP), es el fortalecimiento de capacidades de los profesionales de la institución; cuyo objetivo es que adquieran técnicas que les permitan transmitir sus conocimientos, considerando las características culturales de los actores involucrados (Andragogía, género, multiculturalidad, derechos, etc.); además de adquirir habilidades para dirigirse al público (oratoria, presentaciones efectivas, liderazgo, empatía, etc.).

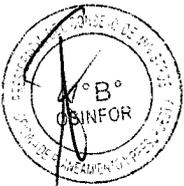
En el diagnóstico del presente Plan, se han identificado faltas a los compromisos asumidos por los titulares de títulos habilitantes, quienes necesitan una mayor atención y reforzamiento en los siguientes temas:

1. Manejo forestal de producción permanente y balance financiero de las actividades de manejo;
2. Deberes y obligaciones de los titulares de títulos habilitantes de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre por modalidad de otorgamiento e implicancias del incumplimiento contractual,
3. Capacitación en recojo de información primaria, interpretación y actividades de aprovechamiento;

 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

4. Competencias y funciones del OSINFOR;
5. Modalidades de aprovechamiento forestal;
6. Contenidos del POA y PGMF;
7. Directivas de supervisión de concesiones forestales y de fauna silvestre y de permisos y autorizaciones forestales y de fauna silvestre;
8. Procedimiento administrativo único e infracciones más frecuentes en materia forestal.

El Plan de Desarrollo de Capacidades 2016-2018, tiene como objetivo la formación y capacitación de los actores involucrados en el sector forestal: titulares de títulos habilitantes, materos, consultores forestales, asistentes de campo, comunidades nativas, etc.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

1. ASPECTOS GENERALES

En el marco de las funciones asignadas al OSINFOR, entre las que se encuentran la realización de las labores de formación y capacitación, el presente Plan de Desarrollo de Capacidades 2016-2018 trata de la capacitación a los actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, y en particular comunidades nativas, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1085.

El Plan de Desarrollo de Capacidades 2016-2018, en adelante el PDC permitirá la realización de acciones de monitoreo y evaluación de los talleres de capacitación que se realizarán en los ámbitos de las oficinas desconcentradas ubicadas en las diferentes regiones del país, estas acciones serán de gran importancia ya que la información recopilada, luego de ser sistematizada, evidenciará las experiencias obtenidas durante estos procesos, lo cual permitirá la adecuación de estrategias orientadas al manejo óptimo y responsable de los recursos provenientes de los bosques.

Este proceso de fortalecimiento de capacidades presenta dificultades para su desarrollo, tanto por la ubicación geográfica dispersa de muchos de los actores entre ellos las comunidades nativas, como épocas de lluvia, crecida de ríos, etc., lo que en algunos meses del año por estos motivos se impide la evaluación de los resultados esperados, aun cuando los conocimientos y experiencias que se brindan en los diferentes procesos de capacitación enriquecen a los actores en el desempeño de sus actividades forestales.

En tal sentido, es fundamental el impulso de los procesos de fortalecimiento de capacidades en temas de manejo forestal y de fauna silvestre responsable, considerando la participación de todos los actores involucrados, mejorando la articulación con las instancias de los Gobiernos Regionales, Locales e instituciones privadas.

1.1. Objeto

El Plan de Desarrollo de Capacidades tiene como propósito definir las estrategias y temáticas que priorizara el OSINFOR entre el 2016 y 2018, con el fin de fortalecer las capacidades de los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.

1.2. Finalidad

- Garantizar el mayor impacto de las acciones de capacitación y formación sobre los actores vinculados al aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- Delimitar y priorizar las temáticas a ser impartidas durante los eventos o cursos de capacitación, con el fin de reducir las brechas de conocimiento y capacidades técnicas.
- Formar profesionales especializados en supervisión en el sector forestal y de fauna silvestre, y ser semillero de personal calificado para afrontar los desafíos que plantea el sector; así mismo, fortalecer la institución con la captación de profesionales preparados, para que apoyen las actividades de los equipos técnicos de supervisión que conforman el OSINFOR.

 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

1.3. Base Legal

El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna silvestre, es un Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal. En términos generales, el OSINFOR desarrolla sus actividades al amparo de las siguientes normas legales:

- Constitución Política del Perú, art. N° 66° y 67°
- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611.
- Ley Orgánica para el aprovechamiento de los recursos naturales Ley N° 26821
- Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI, que aprueba la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus Reglamentos.
- Anexo Forestal 18.3.4. del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.
- Decreto Legislativo N° 1085, ley de creación del OSINFOR.
- Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, que reglamenta el Decreto Legislativo N°1085.
- Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF del OSINFOR.
- Resolución Presidencial N°064-2016-OSINFOR que aprueba el PEI 2016 – 2018.



1.4. Alcance

Las estrategias y acciones propuestas en el presente Plan son de aplicación obligatoria a todo los eventos de capacitación y formación que programen o ejecuten los órganos y unidades orgánicas del OSINFOR, las cuales priorizaran la incorporación de enfoques transversales de derecho, género, interculturalidad, integración, responsabilidad e inclusión social, concordantes con los enfoques que guían el PEI 2016-2018, con los cuales se orienta el trabajo del OSINFOR hacia todos los actores involucrados que se encuentran dentro del proceso de fortalecimiento de capacidades.



1.5. Definiciones / Acrónimos

Definiciones

- a) **Enfoque de Derechos:** Este enfoque nos permite reafirmar a la persona como fin supremo de la sociedad y del Estado, el cual tiene un rol tutelar, debiendo garantizar el ejercicio de los derechos que se les reconoce y promover espacios para que éstos tengan urgencia real.
- b) **Enfoque de Género:** Para lograr la equidad de género es imprescindible eliminar toda forma de discriminación contra la mujer, promover su autonomía y asegurar su pleno desarrollo en todas las esferas de la vida social, cultural, económica y política del país, con el objeto de garantizarle el ejercicio ciudadano y el goce de los derechos y las libertades fundamentales, en igualdad de condiciones. En tal sentido, el presente Plan apuesta por un trato igualitario entre varones y mujeres durante el desarrollo de sus actividades.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

c) Enfoque de Interculturalidad: Este enfoque reconoce el derecho a la diversidad, a las diferentes nacionalidades y perspectivas culturales de los pueblos, expresadas en diversas formas de organización, sistemas de relación, visión del mundo y reconocimiento de diferentes prácticas ancestrales. El término intercultural añade al hecho de vivir juntos, que los individuos o grupos se interrelacionen, se enriquezcan mutuamente y sean conscientes de su interdependencia. El Plan de Desarrollo de Capacidades busca identificar a cada persona respetando los elementos característicos de su identidad étnica y cultural.

d) Enfoque de Integración: La palabra integración tiene su origen en el concepto latino *integratio*. Se trata de la acción y efecto de integrar o integrarse (constituir un todo, completar un todo con las partes que faltaban o hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo). La integración social, por su parte, es un proceso dinámico y multifactorial que supone que gente que se encuentra en diferentes grupos sociales (ya sea por cuestiones económicas, culturales, religiosas o nacionales) se reúna bajo un mismo objetivo o precepto.



De esta forma, la integración social puede darse en nuestro país, cuando se busca que las personas que pertenecen a los estratos sociales más bajos logren mejorar su nivel de vida. Para esto, el Estado o las instituciones civiles deben promover políticas y acciones para fomentar habilidades de autonomía personal y social, la inserción ocupacional, la educación y la adecuada alimentación. Por otra parte, la integración puede ser buscada, para potenciar la capacidad de cada nación y, en el trabajo conjunto, mejorar la situación de todos sus habitantes.

e) Enfoque de Responsabilidad: Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral. Una vez que pasa al plano ético (puesta en práctica), se establece la magnitud de dichas acciones y de cómo afrontarlas de la manera más positiva e integral, siempre en pro del mejoramiento laboral, social, cultural y natural.



La persona responsable es aquella que actúa conscientemente siendo ella la causa directa o indirecta de un hecho ocurrido. Está obligada a responder por alguna cosa o alguna persona. También es la que cumple con sus obligaciones o que pone cuidado y atención en lo que hace o decide. Este enfoque tiene como finalidad fomentar en los titulares de títulos habilitantes el cumplimiento de los compromisos que contraen con el Estado, motivados por su propia visión moral de los hechos.



f) Inclusión Social: Este enfoque se refiere más a la formación de capacidades humanas y al uso de estas en las diversas actividades cotidianas, por lo tanto está orientado a evaluar las opciones adoptadas por las personas del abanico de posibilidades y oportunidades con que cuentan para satisfacer sus necesidades y, por ende, su bienestar y tener un nivel de vida decente. En tal sentido la aplicación de este concepto en los objetivos del Plan es importante porque promueve la inclusión de los ciudadanos a los beneficios que el Estado otorga.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

- g) **Actores forestales y de fauna silvestre:** Todos los usuarios vinculados a la gestión forestal y de fauna silvestre, como titulares de títulos habilitantes, profesionales, técnicos, comuneros, miembros de organizaciones de pueblos indígenas, etc.
- h) **Plan:** Documento de gestión a corto plazo que define lo que se pretende conseguir y como conseguirlo, un documento de consensuado que va orientar el accionar de la entidad.
- i) **Plan Anual de Capacitación:** Documento de gestión a corto plazo que incluye metodologías, instrumentos, programación, entre otros aspectos, dirigidos a promover la formación y capacitación de los actores vinculados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre.
- j) **Título habilitante:** Es un instrumento otorgado por la autoridad forestal y de fauna silvestre, que permite a las personas naturales o jurídicas el acceso a través de planes de manejo, para el aprovechamiento sostenible de los bienes forestales y de fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.
- k) **Titular de título habilitante:** Persona natural o jurídica titular de un título habilitante.
- l) **Órgano:** Unidad de la organización de línea, asesoría o apoyo del primer o segundo nivel de la estructura organizacional.
- m) **Unidades Orgánicas:** Unidad de la organización de línea, asesoría o apoyo del tercer nivel, llámese Sub Direcciones y Sub oficinas.
- n) **Reglamento:** Documento de gestión de carácter normativo, que contiene preceptos o disposiciones que regulan aspectos técnicos y operativos, son de alcance general y de aplicación obligatoria.

Acrónimos

- a) **DSCFFS:** Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.
- b) **DSPAFFS:** Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.
- c) **ARFFS:** Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.
- d) **FEMA:** Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.
- e) **MINCU:** Ministerio de Cultura.
- f) **MINAM:** Ministerio del Ambiente.
- g) **OD:** Oficina Desconcentrada.
- h) **OSINFOR:** Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.
- i) **PMF:** Plan de Manejo Forestal.
- j) **PGMF:** Plan General de Manejo Forestal.
- k) **SERFOR:** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- l) **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- m) **PASPAQ:** Plan Anual de Supervisiones y Programa de Auditorías Quinquenales
- n) **PDCM:** Plan de Desarrollo de Capacidades Multianual
- o) **PACF:** Plan Anual de Capacitación y Formación
- p) **POI:** Plan Operativo Institucional
- q) **SIGOSFC:** Sistema de Información Gerencial del OSINFOR

 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

- r) **SIP:** Sistema Integrado de Planeamiento y Presupuesto
- s) **IGI:** Informes de Gestión Institucional
- t) **SOADA:** Sub Oficina de Trámite Documentario y Archivo
- u) **SIADO:** Sistema de Información de Archivos Digitalizados del OSINFOR

2. DIAGNOSTICO

2.1. Población Objetivo

El Plan de Desarrollo de Capacidades, considera que los titulares de los títulos habilitantes son los principales actores involucrados, sin embargo existen otros actores importantes que mantienen una relativa vinculación con las actividades de OSINFOR, tales como Instituciones gubernamentales (SUNAT, FEMA), Gobiernos Regionales, Locales, organismos no gubernamentales (ONG), asociaciones y gremios forestales, organizaciones indígenas, regentes forestales y de fauna silvestre, reconocedores de especies (materos), entre otros como estudiantes de universidades, por la cual también son considerados en los procesos de las capacitaciones, asistencia técnica, intercambio de experiencias y cursos de formación.

Sin embargo, es importante señalar que durante la ejecución de talleres dirigidos a comunidades nativas, se ha identificado en gran número la participación de menores de edad, estos pequeños actores muestran gran interés por los temas impartidos por el OSINFOR, la identificación de esta población potencial, pone en el escenario la necesidad de idear un instrumento adecuado para capacitar en coordinación con instituciones de enseñanza a estos pequeños o el de promover visitas en los centros educativos, donde el personal del OSINFOR pueda promover en los niños una conciencia hacia un aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, es importante mencionar que son estas generaciones las que se convertirán en agentes de cambio en el futuro..

2.1.1. Titulares de Títulos Habilitantes

Son los principales actores involucrados al haber asumido compromisos contractuales con el Estado. Son personas que deben tener conocimiento de las funciones y competencias del OSINFOR, de las obligaciones contractuales de una concesión, permiso o autorización de aprovechamiento forestal maderable, fauna silvestre y productos no maderables, así como de las infracciones en materia forestal y ambiental. La Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y Fauna Silvestre (DSCFFS), supervisa concesiones otorgadas por un periodo de duración de hasta 40 años. La Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre (DSPAFFS), supervisa los títulos habilitantes los cuales en su mayoría tienen vigencia de un año, salvo para Comunidades Nativas, que de acuerdo al nivel de aprovechamiento podrían extenderse en más de un año.

Los siguientes cuadros nos indican las Concesiones y Permisos/Autorizaciones, otorgados al 2016, los cuales han sido tomados como referencia para identificar a los principales actores involucrados que el Plan tiene como objetivo capacitar.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

PL/PE/OPP/001-2016

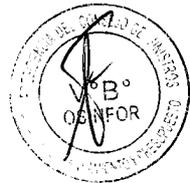
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018

Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

Concesiones otorgadas al 2015

Departamento	Superficie (ha)	Cantidad	%
Madre de Dios *	2,664,602.85	1,613	72.49
Loreto	3,227,710.60	267	12.00
Ucayali	2,937,542.08	169	7.60
San Martín	1,034,706.73	54	2.43
Huánuco	274,911.80	42	1.89
Pasco	20,559.54	37	1.66
Junín	86,670.90	15	0.67
Lima	109.83	7	0.31
Cusco	31,809.57	5	0.22
Piura	19,836.48	5	0.22
Tumbes	8,105.98	5	0.22
Amazonas	7,123.72	2	0.09
Ica	1,951.67	2	0.09
Ancash	104.06	1	0.04
La Libertad	2,730.62	1	0.04
Total	10,318,476.42	2,225	100.00

(*) Incluye 84 concesiones de castaña en ANP y en competencia de SERNANP.
Fuente: SERFOR 2015



Permisos y Autorizaciones otorgados al 2013

Departamento	Superficie (ha)	Cantidad (*)	%
Junín	18,235.84	5,958	25.76
Ancash	3,727.92	2,273	9.83
Cusco	8,964.55	1,878	8.12
Apurímac	19,178.55	1,858	8.03
La Libertad	21,408.42	1,844	7.97
Madre de Dios	173,513.05	1,541	6.66
Loreto	172,437.59	1,263	5.46
Huánuco	8,864.43	1,151	4.98
Lambayeque	24,299.42	1,059	4.58
Cajamarca	18,932.36	1,051	4.54
Pasco	13,581.62	479	2.07
Piura	12,823.10	468	2.02
Puno	197.95	386	1.67
Ucayali	47,867.65	386	1.67
Ayacucho	917.90	354	1.53





PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018

Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

Huancavelica	304.71	294	1.27
Ica	2,071.16	208	0.90
Arequipa	206.21	192	0.83
Amazonas	9,153.96	143	0.62
San Martín	3,141.20	116	0.50
Tacna (**)	46.44	106	0.46
Moquegua	4.92	68	0.29
Lima	99.11	27	0.12
Tumbes (**)	1,224.96	25	0.11
Total	561,203.02	23,128	100.00

(*): Datos acumulados del periodo 2007-2013

(**): No reportaron datos de 2013

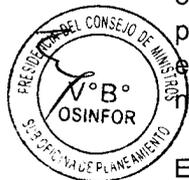
Fuente: Perú Forestal en Números 2013 - DICFFS/MINAGRI



2.1.2. Comunidades nativas y campesinas

El aprovechamiento forestal en comunidades nativas se caracteriza por acciones que conllevan a la falta de buen manejo de la integridad de los bosques y como resultado de ello, la calidad de vida de los mismos comuneros indígenas, generando bosques degradados con poco valor económico y biológico, afectando en consecuencia la cantidad de bienes y la calidad de los servicios ambientales que se recibe de ellos. El escaso conocimiento de los procedimientos administrativos formales y de las actividades directas de aprovechamiento forestal, desde la generación de los documentos de gestión, su implementación, hasta el cumplimiento de las obligaciones del título habilitante, es uno de los factores fundamentales que aunados a la participación de un habilitador económico que finalmente, es el mayor beneficiario de la extracción de la madera, perjudicando a las comunidades nativas que poseen este recurso natural como principal fuente ancestral de bienes y servicios ambientales.

Existen varias comunidades nativas con títulos habilitantes que les facultan a aprovechar el recurso forestal de su territorio para su beneficio, así como numerosas comunidades tituladas con potencial forestal para acceder eventualmente al aprovechamiento legal de la madera. Sin embargo, lo que viene ocurriendo es la apropiación de la mayor parte del beneficio por parte de inversionistas privados que se asocian con ellos para extraer sus recursos, principalmente maderables, pero muchas veces lo hacen sin respetar los principios de manejo sostenible del bosque y sin retribuir a las comunidades un beneficio justo, debido generalmente al desconocimiento de estas comunidades, aprovechando en consecuencia los bosques de acuerdo a sus intereses. De otro lado, las comunidades que obtuvieron su permiso de aprovechamiento forestal por mérito propio también incurren frecuentemente en faltas a la legislación forestal.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

PL/PE/OPP/001-2016

PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018

Aprobado por: Presidencia Ejecutiva

Fecha de Aprobación:

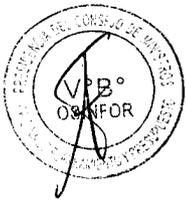
Propuesto por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fecha de Publicación:

Comunidades Nativas al 2016

Departamento	Cantidad	Superficie (ha)	CCNN Supervisadas	Área Supervisada (Ha.)
Loreto	525	5,450,834.48	154	95608.6591
Ucayali	317	2,229,671.59	130	192697.56
Amazonas	189	1,659,140.15	21	9768.7679
Junín	172	754,302.23	50	69701.6824
Pasco	96	449,631.30	15	5747.8455
Cusco	63	784,996.35	1	500
San Martín	29	223,207.31	9	4172.0686
Madre de Dios	24	400,535.77	19	28918.769
Huánuco	10	89,719.48	1	315
Cajamarca	4	117,101.05		
Total	1,429.00	12,159,139.71	400	407,430.35

Fuente: IBC 2016



2.1.3. Regentes Forestales

De acuerdo a la legislación forestal vigente, Un actor importante en el manejo forestal es el Regente (Ingeniero forestal), quien formula los documentos de gestión (PGMF y POA) y además es responsable de su implementación, los cuales deberán estar orientados al manejo forestal sostenible, al cumplimiento de la normatividad forestal y ambiental vigentes, a las funciones del OSINFOR, al marco normativo forestal, a la ética profesional, a las penas y sanciones referidas en el Código Penal por consignar información falsa y otros temas vinculados al ejercicio profesional.



2.1.4. Materos y personal de campo

Son materos las personas que han desarrollado destrezas de identificación de especies forestales de modo empírico, ellos son el mejor referente local para la identificación de los árboles de una zona determinada. El mejoramiento de sus capacidades coadyuvará a fortalecer las supervisiones forestales del OSINFOR, cabe señalar que muchos de los materos son contratados por los poseedores de títulos habilitantes o regentes que realizan el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, por lo que se convierten en actores estratégicos para difundir las buenas prácticas de manejo forestal.

2.1.5. Veedores Forestales Indígenas

En alianza con los pueblos originarios de nuestra Amazonía la Veeduría Forestal Comunitaria está integrada por indígenas que participarán como veedores durante las supervisiones a , los permisos y las autorizaciones obtenidas por las comunidades nativas para el aprovechamiento sostenible de los bosques, la misma que está siendo impulsada de acuerdo al Literal a) del Lineamiento 2 del Eje de Política 4 (Inclusión social e interculturalidad) de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: "Generación de espacios de diálogo y coordinación entre el



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y organizaciones indígenas y locales, para incentivar propuestas concertadas orientadas a la promoción del manejo forestal comunitario sostenible, en tierras de comunidades nativas y campesinas, bosques locales y predios privados". Como una muestra de la política de inclusión social que promueve el gobierno nacional. Actualmente, existe la necesidad de contar con un órgano técnico para asesorar y hacer seguimiento a las comunidades nativas que vienen gestionando sus permisos de aprovechamiento forestal.

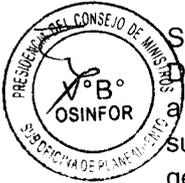
2.1.6. Otros actores según D.L. N° 1085 - Art. 4

El aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre compromete la participación de otros actores según lo referido en el Decreto Legislativo N° 1085 y señala que deben apoyar bajo responsabilidad al OSINFOR, en su calidad de autoridad nacional en los asuntos de su competencia. Los otros actores del sector son: Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Comités de Gestión de Bosques, Policía Nacional del Perú y demás organismos del Estado.



2.2. Ámbito de desarrollo

El presente Plan es un instrumento de gestión institucional para la organización y aplicación de las actividades de capacitación, asistencia técnica, intercambio de experiencias y cursos de formación a los actores involucrados en el manejo forestal y de fauna silvestre, el cual deberá ser ejecutado en coordinación con las áreas correspondientes y tendrá como alcance los ámbitos de las 07 oficinas desconcentradas del OSINFOR.



Según lo dispuesto en el numeral 7.4 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1085, las Oficinas Desconcentradas son órganos que se encuentran dentro de la estructura administrativa básica a nivel nacional, están encargadas principalmente en brindar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado dentro de su ámbito geográfico.

No obstante, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, le asigna -entre otras- la siguiente función (Art. 50, numeral 50.5), "**Apoyar a la oficina de la sede central en las acciones de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre**". En este sentido, la ejecución del Plan de Desarrollo de Capacidades, deberá ser coordinado con los jefes y/o coordinadores administrativos de las Oficinas Desconcentradas, en todo lo relacionado a la organización y desarrollo de las actividades que se realizarán en sus respectivas jurisdicciones.

Según Resolución Presidencial N° 017-2012-OSINFOR, del 3 de febrero del 2012, se dispuso la reorganización y fortalecimiento de las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR a nivel nacional, estableciéndose en siete el número de oficinas a operar, así como la demarcación de sus competencias jurisdiccionales, ámbitos sobre los cuales se van a desarrollar las actividades del Plan de Desarrollo de Capacidades de Actores.





PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018

Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

OFICINAS DESCONCENTRADAS / AMBITO DE DESARROLLO

N°	Oficina Desconcentrada / Sede Central	Competencia Geográfica (1)	
		Departamento	Provincias
1	Atalaya	Ucayali	Atalaya (Todos los distritos excepto Yurúa)
2	Chiclayo	Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes	Todas
		Huánuco	Sólo el distrito de Huacrachuco, (Prov. Maraón)
3	Iquitos	Loreto	Todas, excepto las provincias de Ucayali, Alto Amazonas y Datem del Maraón
4	La Merced	Junín, Pasco	Todas
		Conjunto geográfico VRAEM (2)	Todo
5	Pucallpa	Huánuco	Todas (Excepto el distrito de Huacrachuco de la Provincia del Maraón)
		Loreto	Ucayali
		Ucayali	Todas Coronel Portillo, Padre Abad, Purus, y Atalaya (distrito Yurúa)
6	Puerto Maldonado	Madre de Dios	Todas
		Cusco	Todas
7	Tarapoto	Amazonas	Todas
		Loreto	Alto Amazonas y Datem del Maraón
		San Martín	Todas
8	Lima (Sede Central)	Ámbito Nacional, según criterio de priorización	Todas, según criterio de priorización

- (1) De acuerdo a competencia aprobada con Resolución Presidencial N° 123-2012-OSINFOR del 13.11.2012.
 (2) Comprende los departamentos Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín, según Decreto Supremo N° 074-2012-PCM.
 Fuente: OSINFOR.

2.3. Identificación de las Necesidades de conocimientos técnicos y normativos

Con el fin de identificar las principales necesidades de capacitación de los actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, se ha sistematizado las principales causas del incumplimiento de las obligaciones de aprovechamiento forestal y de fauna silvestre, los cuales arrojaron una serie de problemas que comprometen a los titulares de concesiones, permisos y autorizaciones, consultores forestales, materos y demás actores involucrados con el manejo forestal.

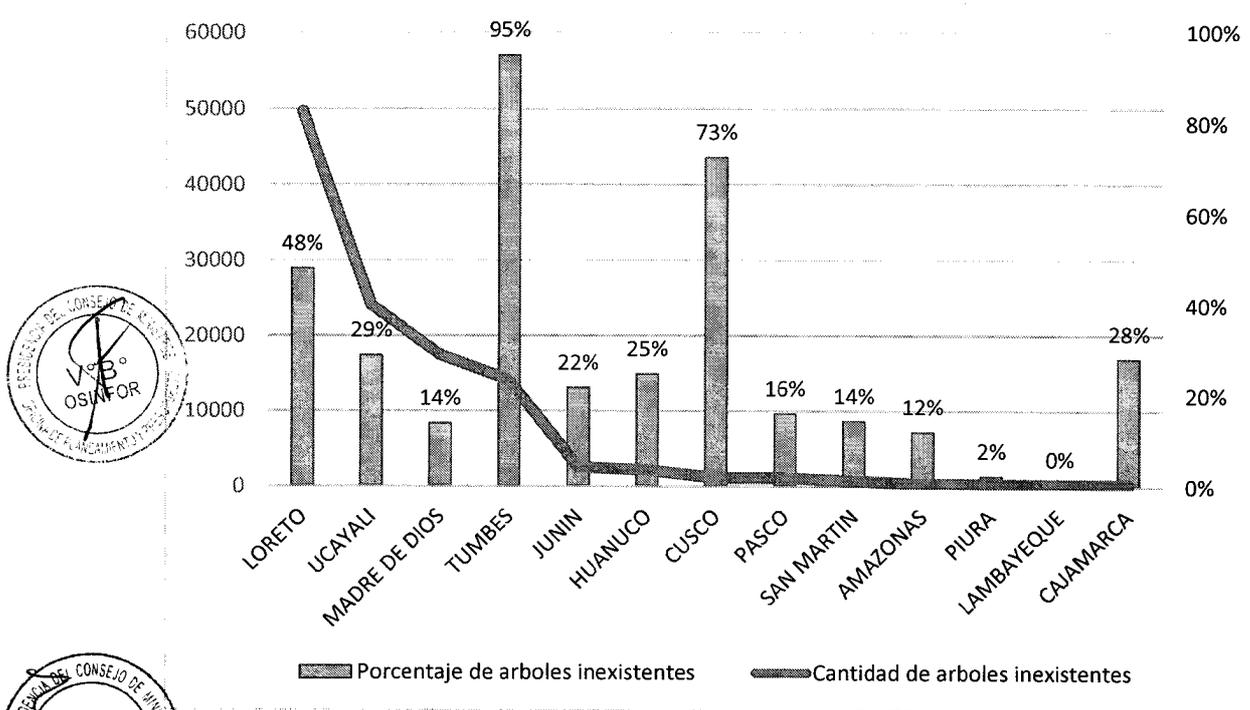
Como resultado de las supervisiones, se ha podido determinar que existe una importante cantidad de títulos habilitantes para el aprovechamiento con información falsa, lo cual evidenciaría deficiencias en las aprobaciones otorgadas por la autoridad forestal, pues no fueron rechazadas ni se adoptaron las acciones necesarias, luego de las inspecciones oculares de rigor. Asimismo, según informes técnicos de supervisión, existen áreas supervisadas sin evidencias

 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

de aprovechamiento forestal en ellas. Sin embargo, sus balances de extracción muestran una situación contraria, habiendo movilizado la madera proveniente de otros lugares, distintos al POA aprobado, utilizando indebidamente las guías de transporte para su movilización legalmente.

A continuación, se muestra un resumen de los niveles de inexistencia de árboles por departamento:

Gráfico N° 01: Porcentaje de árboles inexistentes vs cantidad de árboles inexistentes por departamento.



Fuente: Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGOsf, (datos desde el 2009 al 25/11/2016)

Según el gráfico a continuación, se puede observar que la ejecución de talleres de capacitación se ha realizado tomando en cuenta los departamentos y su tasa de inexistencia de árboles, tal como se muestra en el gráfico siguiente:





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

PL/PE/OPP/001-2016

PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018

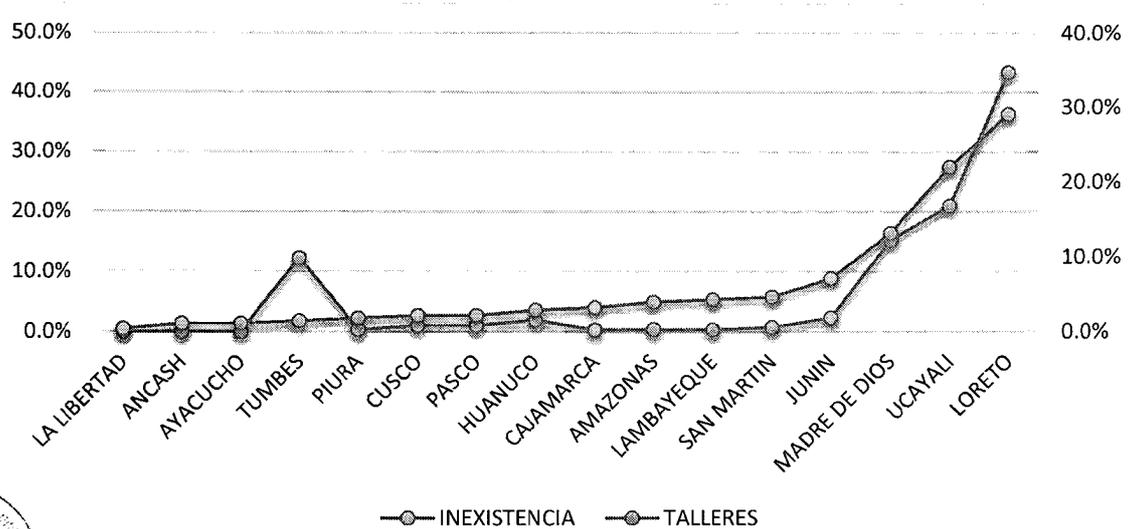
Aprobado por: Presidencia Ejecutiva

Fecha de Aprobación:

Propuesto por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fecha de Publicación:

Gráfico N° 02: Inexistencia de Árboles vs Número de talleres de capacitación por departamento



Fuente: Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGOsf, (datos desde el 2009 al 25/11/2016)

Al haberse determinado el incumplimiento de los términos y condiciones de los títulos habilitantes, se puede inferir que no existe un manejo forestal responsable y en consecuencia, existe la depredación y la tala de los bosques en áreas no autorizadas por la autoridad respectiva. Los resultados de las supervisiones sugieren una responsabilidad directa del consultor (hoy regente forestal) que suscribió el POA, con información falsa, así como del servidor público que realizó la inspección ocular y del funcionario que fungía de administrador técnico, quien no verificó la información declarada por los anteriores.

Así mismo, la sostenibilidad del aprovechamiento forestal no está siendo garantizada debido a la falta de implementación de actividades silviculturales directas de repoblamiento, como el desarrollo de acciones que favorezcan a la regeneración natural o el enriquecimiento progresivo de las áreas, que son materia de los otorgamientos de títulos habilitantes.

En tal sentido, a continuación presentamos las principales necesidades de fortalecimiento de capacidades a los actores involucrados:

- Según las infracciones más frecuentes a la legislación vigente se han identificado:

N°	Infracciones más Frecuentes
1	Incumplimiento de los objetivos consignados en los PGMF y POA.
2	Inexistencia de actividades de aprovechamiento en las áreas supervisadas al haberse encontrado árboles en pie durante la supervisión.
3	Identificación de especies con nombres muy genéricos, los cuales abarcan varios géneros y especies.
4	Presentación de información cartográfica ilegible, con escala no adecuada y/o información faltante, que dificulta labores de supervisión del aprovechamiento forestal.
5	Escasa implementación de las actividades silviculturales, tales como manejo de la regeneración natural emergente en los claros, luego del aprovechamiento.
6	Tala y aprovechamiento de árboles semilleros.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

PL/PE/OPP/001-2016

PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018

Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

7	Uso inapropiado del aserrío con sierra de cadena y equipos accesorios (castillo), donde tienen responsabilidad el autor del POA y el perito que hizo la inspección ocular al no hacer primar el criterio fisiográfico (art. 311 Reglamento LFFS).
8	Utilización de documentos oficiales que permiten la movilización de volumen de madera proveniente de áreas fuera de concesiones, autorizaciones o permisos en las cuales está involucrado el titular por conceder sus guías de transporte.
9	Aprovechamiento efectuado por el titular en otras áreas fuera del área autorizada.
10	Información falsa en los POA y PGMF.
11	Los titulares no cumplen con implementar el plan silvicultural consignado en el POA y en el PGMF.
12	No existen acciones que representen la preocupación del titular por conservar los árboles semilleros.
13	Falta de información de coordenadas UTM de los árboles censados.
14	Conflictos de delimitación territorial.
15	Cambio de uso de tierra por expansión urbano-marginal, expansión de frontera agrícola y/o desarrollo de actividades ilícitas.
16	No se presentan los informes de ejecución de actividades (fin de zafra) y en los casos en que sí son presentados, la información remitida no cumple con consignar lo mínimo requerido.
17	Los titulares no ejecutan las actividades del POA por incumplimiento en el pago del derecho de aprovechamiento o transferencia.



- Limitaciones a causa del desconocimiento de la normativa y limitaciones técnicas se han identificado:

N°	Causas
1	Escasos programas de sensibilización en los temas forestales y de fauna silvestre en las comunidades nativas y pueblos aledaños.
2	Desconocimiento del público en general especialmente comunidades nativas de la labor que realiza OSINFOR.
3	Insuficientes profesionales especializados en Supervisión y Fiscalización.
4	Limitado Autocontrol social por parte de las Comunidades Nativas y Campesinas.
5	Desconocimiento y resistencia al cambio de la población en técnicas alternativas de aprovechamiento del bosque
6	Desconocimiento de los nuevos aplicativos y fuentes de información de acceso libre (Estadísticas del Sistema de Información Gerencial del OSINFOR).
7	Desconocimiento de los mecanismos que facilitan el pago de multas.



3. ALINEAMIENTO

El Plan de Desarrollo de Capacidades 2016-2018, contiene estrategias y acciones de capacitación y formación, las cuales se encuentran alineadas con:

3.1. Acuerdo Nacional

El Perú enfoca su desarrollo en base a 32 políticas de Estado formalizadas a través del Acuerdo Nacional que incluye a partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y gobierno nacional. Concebido como un espacio de diálogo y concertación, el Acuerdo Nacional define una visión compartida del futuro del Perú en función de un proyecto de desarrollo en democracia, por lo que las indicadas políticas de Estado se agrupan bajo cuatro objetivos: Democracia y Estado de Derecho; Equidad y Justicia Social; Competitividad del País; y Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

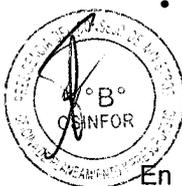
Las actividades de formación y capacitación del OSINFOR se alinean, al siguiente postulado de la de política determinados en el Acuerdo Nacional, el cual es:

- *Desarrollo Sostenible y gestión ambiental* (Décimo Novena Política de Estado), mediante la cual se pretende: (i) promover y evaluar permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitar las externalidades ambientales negativas; y (ii) cumplir los tratados internacionales en materia de gestión ambiental.

3.2. Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos1

El Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos, suscrito el 12 de abril de 2006, fue puesto en vigencia desde el 1 de enero de 2009². Asimismo, las actividades del OSINFOR están vinculadas al capítulo dieciocho, Anexo 18.3.4: Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal, en el cual se comprometen a:

- Elevar capacidad de comunidades indígenas para manejar sus tierras de producción maderera.



3.3. Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021

En este caso las acciones de formación y capacitación contribuyen al “Eje Estratégico N° 06: Recursos Naturales y Ambiente (...) al,

Objetivo Nacional: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ecosistémico y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo y el:

Objetivo Específico 1: Recursos naturales y diversidad biológica conservados y aprovechados de manera sostenible, con participación y beneficio de las poblaciones locales”.



3.4. Agenda de Competitividad 2014-2018

El Perú se ha propuesto ingresar al selecto grupo de la OCDE para ampliar la capacidad de atraer inversiones y adquirir, entre otros, conocimiento y tecnología. De esta manera, hacia el 2021, se busca posicionarse como uno de los países con mayor crecimiento en el mundo, para lo cual, desde el Consejo Nacional de la Competitividad se plantea la Agenda 2014-2018 que será orientadora de las acciones para estos fines.

En esta línea, en el Objetivo Intermedio 8: Recursos Naturales y Energía, de la Agenda de Competitividad, en el primer grupo de retos, se concentra en incorporar la perspectiva de sostenibilidad que incluye desarrollar la capacidad de gestión para preservar y utilizar adecuadamente los recursos naturales (diversidad biológica, bosques, energía, recursos hidrológicos, entre otros).



¹ Conforme al artículo 55°, concordado con el art. 200 de la Constitución Política del Perú, los Tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional, y tienen rango de ley.

² Mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINCETUR

 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

De este modo, el OSINFOR a través de la información colocada en línea a través del SIGOsf, aporta información a los actores vinculados al comercio de la madera, a fin de promover la compra responsable, en este sentido parte de las acciones de capacitación del PDC esta dirigidas a difundir el acceso y uso de los aplicativos web del OSINFOR.

3.5. Política Nacional del Ambiente

Aprobado con Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM (23.05.2009), en relación al tema forestal señala lo siguiente: *"Fundamento 10.- El Perú dispone de un importante capital natural para la provisión de servicios ambientales incluyendo el patrimonio forestal y..."*.

Ante ello, la política de medio ambiente, en el Eje de Política 1: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, señala al objetivo 6, para lograr la gestión integrada y sostenible de los ecosistemas frágiles, incluyendo los bosques húmedos tropicales.

De este modo, en relación a las funciones del OSINFOR, se establece los siguientes lineamientos de política:

- f) Fortalecer e incorporar mecanismos de vigilancia comunitaria y ciudadana en las estrategias de seguimiento y control de los derechos forestales.
- g) Realizar acciones para evitar la deforestación de los bosques naturales y la utilización de especies exóticas invasoras para reforestar dichas áreas, promoviendo la reforestación con el uso de especies nativas.

3.6. Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Aprobado con Decreto Supremo 009-2013-MINAGRI, con esta norma el Estado peruano declara de interés nacional el desarrollo forestal y de fauna silvestre para la población nacional; de este modo, las competencias del OSINFOR relacionadas a esta política se presentan en:

Objetivo Estratégico General 1: "Contribuir con el desarrollo sostenible del país, a través de una adecuada gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, que asegure su aprovechamiento sostenible, conservación, protección e incremento, para la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas forestales"; en sus objetivos específicos.

OEE 4: "Fortalecer y promover el manejo forestal comunitario realizado por los Pueblos Indígenas y otras poblaciones locales usuarias de los bosques".

3.7. Plan Estratégico Institucional 2016-2018

El PDC, se alinea al Plan Estratégico Institucional 2016-2018, pues hace suyos el cumplimiento del Objetivo Estratégico N° 02 y de las Acciones estratégicas N° 2.1 y 2.2, que se detallan a continuación, debido a que el PDC es un Plan que determina las temáticas y actividades estrategias que permitirán cumplir los objetivos trazados en el PEI 2016-2018.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

PL/PE/OPP/001-2016

PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018

Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

Objetivo Estratégico Institucional	Indicadores	Unidad de medida	Línea de base (2015)	2016	2017	2018	Responsable
OE 2. Mejorar la capacidad de los actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre	Porcentaje de titulares habilitantes que mejoran sus capacidades	Porcentaje	SD	65%	70%	75%	DSCFFS DSPAFFS OD
	Porcentaje de otros actores forestales que mejoran sus capacidades	Porcentaje	SD	70%	75%	80%	DSCFFS DSPAFFS OD
	Porcentaje de Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o afines que cuentan por lo menos con un personal capacitado y certificado	Porcentaje	SD		10%	10%	DSPAFFS OD
AE 2.1 Fortalecer la capacidad de titulares habilitantes en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.	Hito: Directiva de capacitación actualizada y difundida.	Hito	NA	✓			DSCFFS DSPAFFS OPP
	Porcentaje de avance en la ejecución del Plan Anual de Capacitación y Difusión	Porcentaje	117%	100%	100%	100%	DSCFFS DSPAFFS
	Porcentaje de eventos de capacitación desarrollados conjuntamente con los actores con los que se tiene convenios de cooperación.	Porcentaje	SD	50%	50%	50%	OPP DSCFFS DSPAFFS
	Hito: Programa de capacitación y actualización profesional en materia de Manejo Sostenible, Supervisión y Fiscalización de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre implementado.	Hito	NA	✓	✓	✓	DSCFFS DSPAFFS
AE 2.2. Fortalecer la capacidad de miembros de los Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o similares, en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre	Número de eventos de certificación dirigido a comunidades con CVFC, organizaciones indígenas o afines.	Número	SD		4	7	DSPAFFS



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo 02 y acciones estratégicas 02.1 y 02.2 del PEI se han programado las siguientes actividades, las mismas que se alinean y permitirán cumplir con las metas planteadas.

Antes de definir y programar las actividades a realizar, se hace necesario evaluar el tipo de competencias que se buscan obtener, a fin de definir temáticas y que estas a su vez contenga actividades adecuadas, alineadas y que aportan al cumplimiento de las metas trazadas en el PEI.

4.1. Perfil de Competencias esperadas

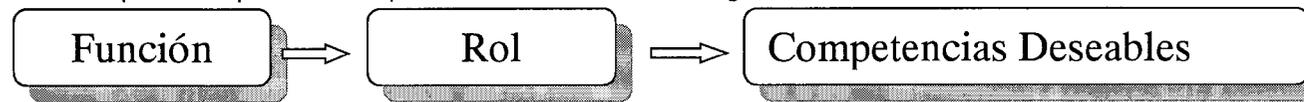
La definición del perfil se basa en el conjunto de capacidades requeridas y esperadas que deben tener los actores vinculados al aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, el conocimiento cotidiano que deben tener como parte de sus funciones dentro de la actividad que se vincula a este aprovechamiento. Además en cada perfil como complemento debe evaluarse el conocimiento adquirido, producido y experiencia acumulada.

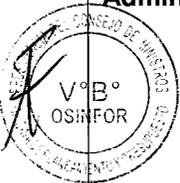


 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

Estos perfiles de competencias específicas deben ser desarrollados como parte de los Planes Anuales de Capacitación y Formación, pues es lo que se busca fortalecer a nivel de cada individuo que participa en los eventos de capacitación y permita mejorar los niveles de conocimientos y destrezas.

La descripción del perfil de competencias se resume en el siguiente cuadro:



Actores involucrados	Función	Rol específico	Perfil de competencias deseables
Administrados  	El aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, en las áreas de los Títulos habilitantes otorgados por el Estado.	El manejo de los recursos forestales y de fauna silvestre, teniendo en cuenta criterios ambientales, económicos, sociales y conservación de la diversidad biológica.	Desarrollar en los administrados un amplio conocimiento y la relevancia de los recursos forestales y de fauna silvestre para su mejor aprovechamiento y conservación.
			El administrado planifica y gestiona adecuadamente el aprovechamiento sostenible y mejora de los recursos forestales y de fauna, asegurando su conservación.
			Debe tener muy claro la importancia de la reposición de los recursos forestales y de fauna silvestre.
			El administrado conoce el proceso de construcción de los instrumentos de gestión utilizados para el aprovechamiento forestal y de fauna silvestre tales como el POA y el Balance de Extracción.
			Maneja todo el proceso de supervisión a la que es sometido por parte del OSINFOR.
			Conoce sus derechos y deberes en el ámbito forestal y de fauna silvestre.
			Reconoce la importancia que representa el buen manejo de los recursos forestales y de fauna silvestre para el bien de la humanidad.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

PL/PE/OPP/001-2016

PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018

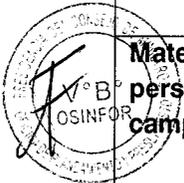
Aprobado por: Presidencia Ejecutiva

Fecha de Aprobación:

Propuesto por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

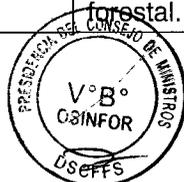
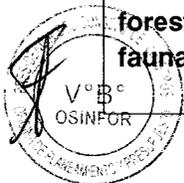
Fecha de Publicación:

Actores involucrados	Función	Rol específico	Perfil de competencias deseables
Regentes Forestales	Formulan PGMF y POA	Recopilan información (censo de especies forestales) a fin de plasmar información de ubicación de las especies aprovechables	Conocen los valores éticos profesionales y el impacto ambiental de consignar información falsa y otros temas vinculados al ejercicio profesional.
Materos personal y de campo	Identificación de especies	Realizan la identificación de especies y participan como parte de los censos	Reconocen la importancia de identificar especies de aprovechamiento de especies que permiten la renovación de las especies endémicas.
Veedores Forestales Indígenas	Apoyo en los procesos administrativos para acceder e implementar sus permisos de extracción forestal Apoyo al monitoreo de sus bosques, tanto de la deforestación, tala ilegal u otros que vulnere derechos de los pueblos indígenas.	Velar y asistir a las comunidades indígenas en temas de gestión de bosques comunitarios de su jurisdicción.	Prestan asistencia técnica y comercial a las comunidades en las transacciones entre la comunidad y las empresas madereras, en condiciones justas para los pueblos indígenas. Aportan con su conocimiento sobre gestión de bosques, en los eventos organizados al interior de las comunidades nativas.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

Actores involucrados	Función	Rol específico	Perfil de competencias deseables
Otros Actores	Apoyo bajo responsabilidad al OSINFOR en los asuntos de su competencia.	Contribuyen en el marco de sus competencias, al correcto aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre	Conocen y manejan los sistemas de información en línea del OSINFOR. Evalúan y mejoran sus sistemas para la gestión de información relacionada al aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.
Profesionales forestales y de fauna silvestre	Participar de los cursos de formación del OSINFOR	Contribuir con sus conocimientos en el adecuado manejo forestal.	Conocen el procedimiento para la supervisión y uso de las herramientas para supervisión. Aquellos con un desempeño integral superior, durante el curso de especialización se convierten en supervisores



 PERU Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

4.2. Definición de temáticas

Las siguientes líneas temáticas han sido consideradas, luego de haberse analizado los informes de supervisión y los diferentes diagnósticos. Así mismo, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones y la Dirección de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, han propuesto temas que constituyen el conjunto de la malla temática.

Así mismo, según lo señalado en las estrategias del Plan, los jefes encargados de las Oficinas Desconcentradas, priorizarán los temas que necesitan un mayor fortalecimiento de acuerdo a la naturaleza de los títulos habilitantes otorgados en sus jurisdicciones (Autorizaciones, Concesiones, Permisos en predios privados y Comunidades Nativas, etc.), con la finalidad de identificar los temas que deberán elaborar los expositores designados. Los temas que a continuación se presentan han sido elaborados tomando en cuenta los aportes y sugerencias de los profesionales de las direcciones de línea, con lo cual se pretende satisfacer la demanda de capacitación que requieren los actores involucrados:

Líneas temáticas comunes:



Líneas Temáticas	Aspectos a tratar
La competencia y funciones de OSINFOR	<ul style="list-style-type: none"> - La institucionalidad forestal. El papel de OSINFOR en el contexto de la actividad forestal actual. - La Ley de creación de OSINFOR actual, D.Leg. N° 1085. - Principales funciones de OSINFOR. - Competencia en materia de supervisión de títulos habilitantes. - Actualización y participación del OSINFOR en el marco de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y sus reglamentos.
Directivas de supervisión	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolos de supervisión en las diferentes modalidades - El rol del supervisor durante la supervisión - El papel del titular o su representante durante la supervisión.
Manejo de bosques y aprovechamiento sostenible (dirigido a estudiantes)	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es el OSINFOR? ¿Para qué sirve el aprovechamiento forestal sostenible?
	<ul style="list-style-type: none"> Balance económico del manejo dentro de la concesión En el caso de comunidades nativas se fortalecerá los conocimientos en manejo comunitario.
Manejo de bosques de producción permanente y balance financiero de las actividades de manejo	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de información en campo (censo comercial, inventario exploratorio y muestreo diagnóstico), planes de monitoreo, actividades silviculturales, manejo de regeneración natural
	<ul style="list-style-type: none"> Balance económico del manejo dentro de la concesión



PERÚ

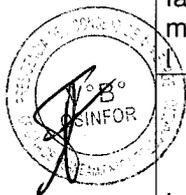
Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

PL/PE/OPP/001-2016

PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018

Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

Líneas Temáticas	Aspectos a tratar
Modalidades de aprovechamiento forestal	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de modalidades de aprovechamiento - Requisitos para el otorgamiento de un contrato de aprovechamiento - Elaboración del POA (Resaltar la importancia de la información veraz en el censo forestal). - Términos y condiciones de un otorgamiento según modalidad
Contenidos del Plan Operativo Anual y Plan General de Manejo Forestal	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivos del aprovechamiento forestal. - Plan de aprovechamiento, extracción mecanizada y otras formas. - Plan silvicultural. - Planes de carácter ambiental.
Deberes y obligaciones de los titulares de título habilitantes forestales y de fauna silvestre por modalidad de otorgamiento	Poner en conocimiento de los titulares la responsabilidad verdadera que tienen con respecto al título de aprovechamiento y las implicancias del incumplimiento de las obligaciones contractuales: presentación de planes de manejo, cumplimiento de planes, pago de D.A., presentación de informes de fin de zafra.
Implicancias del incumplimiento contractual	Difusión de los parámetros que el OSINFOR utiliza para fiscalizar los títulos habilitantes.
	Poner en conocimiento de los titulares de títulos habilitantes las principales infracciones a la legislación forestal. Hechos que configuran infracciones
	Poner en conocimiento de los titulares de títulos habilitantes las causales de caducidad de concesiones forestales
	El Flujo del Procedimiento Administrativo Único.
Levantamiento de información primaria del bosque e interpretación y actividades de aprovechamiento.	Planificación y Ejecución del Inventario exploratorio y el Censo comercial.
	Identificación de especies.
	Evaluación del bosque (diagnóstico y monitoreo)
	Manejo de los equipos de medición (GPS, cinta diamétrica, forcípula) y actualización en nuevas tecnologías de medición y registro de datos a través de nuevos equipos.
	Procesamiento e interpretación de información (DMC, volúmenes).
	Metodologías de desbosque (infraestructura vial, arrastre, patios de acopio y campamentos)
	Resultados e impacto de la suscripción de información falsa
Manejo del Sistema de Información Gerencial del OSINFOR-SIGO, e interpretación de la información que genera	Manejo y obtención de reportes del SIGO.
	Interpretación de datos del SIGO.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

4.3. Estrategias y actividades a priorizar

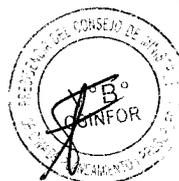
4.3.1. Para el cumplimiento del Objetivo Estratégico N° 02 del PEI 2016- 2018.

Las actividades del Plan de Desarrollo de Capacidades tienen como primer objetivo, de acuerdo al PEI 2016- 2018 **“Mejorar la capacidad de los actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre”**³.

En este sentido la estrategia del PDC, es **“Mejorar las competencias de los actores, a través del desarrollo del conocimiento, habilidades y actitudes de los actores involucrados del sub sector forestal y de fauna silvestre”**

Para el cumplimiento de esta estrategia se elaborará Plan Anual de Capacitación, el mismo que contendrá un listado con todos los eventos capacitación y formación.

Los temas impartidos en cada taller deben adecuarse, a fin de tener actores fortalecidos y con el perfil de competencias deseado (ver cuadro de competencias).



El cumplimiento del objetivo, se determinará como resultado de la evaluación de conocimientos normativos y técnicos que se realizara en cada evento de capacitación, que forma parte del Plan Anual de Capacitaciones.

4.3.2. Para el cumplimiento de las Acciones Estratégicas 2.1 y 2.2 del PEI 2016- 2018.

- Fortalecer la capacidad de titulares habilitantes en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.



Fortalecer la capacidad de miembros de los Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o similares, en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.

4.3.3. Definición de las actividades estratégicas:

A continuación se define las actividades y la finalidad que busca obtener cada una de ellas.

A. Impulsar el intercambio de experiencias en las autoridades regionales, locales e instituciones públicas y privadas y demás actores involucrados.

- Promover compromisos con los Gobiernos Regionales y Locales, e instituciones de la sociedad civil para que apoyen las labores de fortalecimiento de capacidades.



³ Objetivo Estratégico N° 02 del PEI 2016 -2018

 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

- Compartir experiencias exitosas con las instituciones públicas y privadas comprometidas con el manejo FFS, y participen en los talleres de fortalecimiento de capacidades.
- Participación de las instituciones públicas y privadas comprometidas con el manejo forestal y de fauna silvestre en los talleres de capacitación.
- Promover en la población objetivo el conocimiento sobre las labores de supervisión y fiscalización que cumple la institución.

B. Desarrollar las capacidades dentro del marco de competencias deseadas del PDC a los actores involucrados en el manejo forestal y de fauna silvestre.

- La programación de los talleres a ejecutar anualmente estarán dirigidos a los titulares de títulos habilitantes, y demás actores involucrados en el manejo FFS, priorizando el mayor grupo de las mismas el dirigido a comunidades nativas por ser una población vulnerable.
- Planificar detalladamente los alcances de los diagnósticos realizados para su adecuación durante la ejecución de los Planes Anuales de Capacitación del PDC, promoviendo la realización de las actividades pendientes y/o reformuladas.



C. Promover el adecuado manejo forestal y de fauna silvestre, en coordinación con instituciones de enseñanza.

- Se programará talleres de forma conjunta con instituciones de enseñanza, a fin de promover las actividades de OSINFOR, en temas relacionados al buen manejo forestal y de fauna silvestre, lo cual estará dirigido a estudiantes de primaria y secundaria.



D. Impulsar la capacitación personalizada a titulares de aprovechamiento como parte de las acciones de supervisión de campo.

- Se programará de forma gradual, acciones de capacitación personalizada que realicen los supervisores al finalizar el proceso de supervisión a un titular de título habilitante.

E. Impulsar la elaboración de nuevos instrumentos y materiales de aprendizaje, que faciliten el aprendizaje en la población perteneciente a CC.NN.

- Se programará y elaborará, en lo posible con el apoyo del Ministerio de Cultura materiales de difusión y aprendizaje a fin de mejorar el fortalecimiento de capacidades dirigido especialmente a comunidades nativas.



F. Implementar plataformas virtuales en la OD's, para la emisión de video conferencias, bibliotecas virtuales e información en tiempo real.

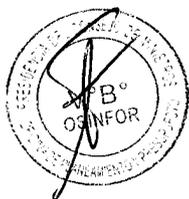
- Proponer acciones que conduzcan al desarrollo de plataformas virtuales en todas las oficinas desconcentradas, orientadas a apoyar las labores de capacitación y fortalecimiento de capacidades en cada una de ellas.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

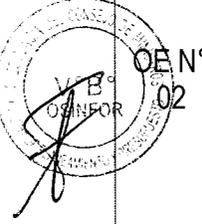
G. Impulsar la entrega de certificados de los temas impartidos en los cursos de formación, a través de los convenios suscritos con instituciones de enseñanza superior.

- Se trabajara de forma conjunta con instituciones académicas a fin de que a través de ellos se certifique, los temas técnicos priorizados por el OSINFOR.



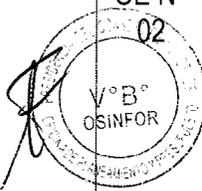
 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

5. METAS E INDICADORES MULTIANUAL

Objetivo / Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador Global	Actividades PDC	Indicador específico del PDC	Meta			Meta Acumulado
				2016	2017	2018	
 OE N° 02 Mejorar la capacidad de los actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre	Porcentaje de titulares habilitantes que mejoran sus capacidades	B. Desarrollar las capacidades dentro del marco de competencias deseadas del PDC a los actores involucrados en el manejo forestal y de fauna silvestre. D. Impulsar la capacitación personalizada a titulares de aprovechamiento como parte de las acciones de supervisión de campo.	% de actores aprueban las evaluaciones	65%	70%	75%	75%
	Porcentaje de otros actores forestales que mejoran sus capacidades	A. Impulsar el intercambio de experiencias en las autoridades regionales, locales e instituciones públicas y privadas y demás actores involucrados.	Número de supervisiones en comunidades nativas y campesinas donde los supervisores realizan capacitaciones	--	21	42	63
			Número de talleres que cuentan con la participación de otras instituciones (autoridades forestales, regentes, entre otros), y OSINFOR.	-	10	15	25



 PERU Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

Objetivo / Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador Global	Actividades PDC	Indicador específico del PDC	Meta			Meta Acumulado
				2016	2017	2018	
OE N° 02  Mejorar la capacidad de los actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre	Porcentaje de otros actores forestales que mejoran sus capacidades	C. Promover el adecuado manejo forestal y de fauna silvestre, en coordinación con instituciones de enseñanza. F. Implementar plataformas virtuales en la OD's, para la emisión de video conferencias, bibliotecas virtuales e información en tiempo real.	Número de talleres de sensibilización a instituciones de enseñanza primaria y secundaria	--	07	07	14
			Número de videoconferencias realizadas en las OD a actores vinculados al aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre	--	02	02	04

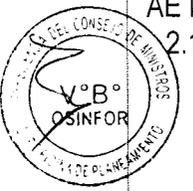




PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018

Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

Objetivo / Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador Global	Actividades PDC	Indicador específico del PDC	Meta			Meta Acumulado
				2016	2017	2018	
	Porcentaje de Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o afines que cuentan por lo menos con un personal capacitado y certificado	G. Impulsar la entrega de certificados de los temas impartidos en los cursos de formación, a través de los convenios suscritos con	Número de cursos de formación y/o investigación en temas técnicos realizados con el apoyo de una institución de enseñanza superior, exclusivo para de comunidades nativas		01	01	02
AE N° 2.1 Fortalecer la capacidad de titulares habilitantes en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.	Hito: Directiva de capacitación actualizada y difundida*.						
	Porcentaje de avance en la ejecución del Plan de Capacitación y Difusión*. Porcentaje de eventos de capacitación desarrollados conjuntamente con los actores con los que se tiene convenios de cooperación.	G. Impulsar la entrega de certificados de los temas impartidos en los cursos de formación, a través de los convenios suscritos con instituciones de enseñanza superior.	Número de cursos de formación realizados con el apoyo de una institución de enseñanza superior	--	03	03	06





PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

PL/PE/OPP/001-2016

PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018

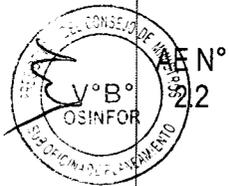
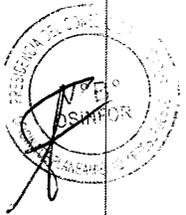
Aprobado por: Presidencia Ejecutiva

Fecha de Aprobación:

Propuesto por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fecha de Publicación:

Objetivo / Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador Global	Actividades PDC	Indicador específico del PDC	Meta			Meta Acumulado
				2016	2017	2018	
			Número de pasantías entre otros actores que mejoran sus capacidades	--	01	01	02
	Hito: Programa de capacitación y actualización profesional en materia de Manejo Sostenible, Supervisión y Fiscalización de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre implementado*						
	Fortalecer la capacidad de miembros de los Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones	Hito: Directiva de capacitación actualizada y difundida*					
		Porcentaje de avance en la ejecución del Plan de Capacitación*					





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

PL/PE/OPP/001-2016

PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018

Aprobado por: Presidencia Ejecutiva

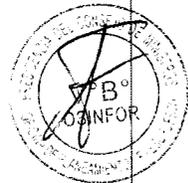
Fecha de Aprobación:

Propuesto por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fecha de Publicación:

Objetivo / Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador Global	Actividades PDC	Indicador específico del PDC	Meta			Meta Acumulado
				2016	2017	2018	
indígenas o similares, en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.	Número de eventos de certificación dirigido a comunidades con CVCFC, organizaciones indígenas o afines.	E. Impulsar la elaboración de nuevos instrumentos y materiales de aprendizaje, que faciliten el aprendizaje en la población perteneciente a CC.NN. G. Impulsar la entrega de certificados de los temas impartidos en los cursos de formación, a través de los convenios suscritos con instituciones de enseñanza superior.	Elaboración de material en diferentes lenguas étnicas (Asháninka, Awajún y Shipibo).	-	01	02	03
			Número de eventos de capacitación de CC.NN. que reciben certificados.	-	4	7	11

* Para su cumplimiento se considerará las metas establecidas en el PEI 2016-2018



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR		PL/PE/OPP/001-2016	
PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES 2016-2018			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	
Propuesto por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Fecha de Publicación:	

5.1. Presupuesto Multianual

El presupuesto requerido para la ejecución de todas las actividades de capacitación y formación toma de referencia la Programación Multianual del Presupuesto para el año Fiscal 2017, destinados a acciones de fortalecimiento de capacidades, el mismo que se ha actualizado con los montos asignados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PDC

El monitoreo tradicionalmente se ha caracterizado en la identificación de las variables o desviaciones en la ejecución de los programas respecto a su programación, pero esencialmente consiste en la evaluación permanente de la calidad de sus programas y la medición de lo aprendido a través de la mejora en el desempeño del servidor público.

La evaluación del PDC del OSINFOR ha sido programada para ser efectuada semestralmente, con el fin de cumplir el logro de las metas y objetivos institucionales y del propio Plan. Las Direcciones de Línea son las responsables del monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo de Capacidades, a través del seguimiento del Plan Anual de Capacitaciones.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente PDC es el documento final elaborado con el fin de dar cumplimiento a lo programado en el Plan Estratégico Institucional 2016 - 2018, el cual ha sido coordinado con la Sub Oficina de Planeamiento de acuerdo al Numeral 3.8 del D. Leg. N° 1085.

- La ejecución del PDC requiere la coordinación constante con las Direcciones de Línea, las jefaturas, las Oficinas Desconcentradas, el área de Comunicaciones y las demás unidades orgánicas.
- Es necesario levantar información *in situ* para determinar el universo y las características de los actores sociales que forman parte de este proceso, el mismo que se encargará cada Oficina Desconcentrada y sirve de insumo del Plan Anual de Capacitación.
- Por último, la entrada en vigencia del presente Plan, deja sin efecto el Plan de Desarrollo de Capacidades 2012 -2016 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

